



RESOLUCIÓN No. 004

(Del 12 de enero de 2018)

“Por medio de la cual se reglamenta el I Escalafón Nacional Infantil, M15, Cadetes y Juvenil individual y por equipos a realizarse en la ciudad de Bogotá, del 2 al 4 de febrero de 2018.”

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO

- Que mediante la resolución No. 093 del 4 de diciembre de 2017, la Federación Colombiana de Esgrima por medio de la cual expidió el Calendario Federativo para el año 2018.
- Que la Federación expidió la resolución 002 del 10 de enero de 2018 mediante la cual se estableció el manual de competencias.
- Que es deber de la Federación Colombiana de Esgrima velar por el mejoramiento y desarrollo de la Esgrima en todas sus categorías.

Diagonal 35 Bis No.19-31 Piso 4 - Park Way – Bogotá

fedeesgrimacolombia@hotmail.com

Celular: 3107673913 Fijo + 57 3230301

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953



- Que estas competencias hacen parte del calendario Nacional del 2018.
- Que todas las ligas participantes deben estar a paz y salvo con la Federación Colombiana de Esgrima por concepto de sanciones por tarjetas negras, licencias FIE e inscripciones anteriores.
- Que ninguna liga solicito la organización de este evento.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Dar cumplimiento a la resolución 093 del 4 de diciembre de 2017, por medio del cual la Federación Colombiana de Esgrima expidió el Calendario Federativo para el año 2018.

ARTÍCULO 2: Dar cumplimiento a la resolución 002 del 10 de enero de 2018 mediante la cual se estableció el manual de competencias.

ARTÍCULO 3. Confirmar a la Federación Colombiana de Esgrima como organizadora del I Escalafón Nacional Infantil, M15, Cadetes y Juvenil individual y por equipos a realizarse en la ciudad de Bogotá, del 2 al 4 de febrero de 2018.



ARTÍCULO 4. Se realizarán pruebas individuales y encuentros por equipos en todas las armas y en ambos géneros.

ARTICULO 5. Podrán Participar todos aquellos esgrimistas adscritos a una liga con el respectivo reconocimiento deportivo.

ARTÍCULO 6. Todos los deportistas que tienen pendiente el pago de la licencia FIE temporada 2016-2017, deben cancelarla antes de la inscripción a este evento de lo contrario no podrán participar en el mismo.

ARTICULO 7. Solamente podrán ser inscritos aquellos deportistas que tengan la información y documentación completa en el sistema de soporte de la federación.

ARTÍCULO 8. Las inscripciones **ORDINARIAS** individuales y por equipos deben ser realizadas por las ligas en el Sistema de Información de la Federación Colombiana de esgrima: **<https://sistemainfo.fedesgrimacolombia.com/>** el día lunes 26 de enero a las 23:59 horas.

ARTÍCULO 9. Una vez cerradas las inscripciones ordinarias, las inscripciones **EXTRAORDINARIAS** y **retiros** podrán realizarse solamente en el Sistema de Información de la Federación Colombiana de Esgrima: **<https://sistemainfo.fedesgrimacolombia.com/>** hasta el día miércoles 28 de enero a las 18:00 horas.

ARTÍCULO 10. LUGAR DEL EVENTO: Centro de Alto Rendimiento CAR Coliseo 3 Calle 63 # 59^a-06 (Costado Occidental)



ARTÍCULO 11. Programación del evento

VIERNES 2 DE FEBRERO

HORA	PRUEBA
7.30	CONGRESILLO TECNICO
08:00	SF M9
08:00	SM M9
08:00	FF M13
08:00	FM M13
08:00	EF M11
08:00	EM M11
10:00	SF M11
10:00	SM M11
10:30	EF M9
10:30	EM M9
11:00	EF M13
11:00	EM M13
12:30	FF M9
12:30	FM M9
14:00	SF M13
14:00	SM M13
15:00	FF M11
15:00	FM M11
15:00	FM M15
16:00	SF M15
16:00	EF M15

Diagonal 35 Bis No.19-31 Piso 4 - Park Way – Bogotá

fedeesgrimacolombia@hotmail.com

Celular: 3107673913 Fijo + 57 3230301

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953



SÁBADO 3 FEBRERO

HORA	PRUEBA
08:00	FF M15
08:00	SM M15
08:00	EM M15
11:00	FM CADETES
11:00	SF CADETES
11:00	EF CADETES
14:30	FF CADETES
14:30	SM CADETES
14:30	EM CADETES
17:00	ESTAFETAS CADETES

DOMINGO 4 DE FEBRERO

HORA	PRUEBA
08:00	FM JUVENIL
08:00	SF JUVENIL
08:00	EF JUVENIL
10:30	FF JUVENIL
10:30	SM JUVENIL
10:30	EM JUVENIL
12:00	FM EQUIPOS
12:00	SF EQUIPOS
13:00	EF EQUIPOS
14:00	FF EQUIPOS
15:00	SM EQUIPOS
16:00	EM EQUIPOS

Diagonal 35 Bis No.19-31 Piso 4 - Park Way – Bogotá

fedeesgrimacolombia@hotmail.com

Celular: 3107673913 Fijo + 57 3230301

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953



ARTÍCULO 12. Las pruebas se registrarán por el reglamento técnico de la FIE.

La presente resolución se expide en Bogotá el doce (12) día del mes de enero de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**VLADIMIR IWANOFF
PRESIDENTE
FEDERACION COLOMBIANA DE ESCRIMA**